

DECRETO AFECTO Nº: 1351_

PARRAL,

27 Jul 2015

VISTOS:

1.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El decreto afecto Nº 722 de fecha 17 de Diciembre de 2009, que nombra calidad de titular, jefatura grado 12º a la Sra. Jaqueline Viviana Silva Saldías.

3.- El Dictamen de C.G.R. Nº 62.059 de fecha 27 de Septiembre de 2013.

4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

5.- El decreto exento Nº 6220 de fecha 24 de Junio de 2015, mediante el cual se establece el orden de subrogancia de la Alcaldesa en caso de ausencia formalizada.

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, el artículo Nº 84 del Estatuto de los Funcionarios Municipales, establece lo siquiente, "Todos los empleos a que se refiere el presente Estatuto serán incompatibles entre sí. Lo serán también con todo otro empleo o toda otra función que se preste al Estado, aun cuando los empleados, o funcionarios de que se trate se encuentren regidos por normas distintas de las contenidas en este Estatuto...."
- 2.- QUE, un empleado puede ser nombrado para un empleo incompatible, en cuyo caso, si asumiere el nuevo empleo, cesara por el solo Ministerio de la Ley en el cargo
- 3.- La Resolución Nº 115/426/2015 de fecha 10 de Junio de 2015, mediante la cual se nombra a contrata en la Dirección del Trabajo a contar del 04 de Mayo de 2015 a la Sra. Jaqueline Viviana Silva Saldías, como FISCALIZADOR asimilado a grado 16º E.U.S. de la Planta de FISCALIZADORES, con jornada de 44 horas semanales.

DECRETO:

- DISPONGASE el cese de funciones, que operó por el solo ministerio de la ley, en su calidad de Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Jefatura, grado 12°, con jornada completa de 44 horas semanales, a contar del 04 de Mayo de 2015, a Doña JAQUELINE VIVIANA SILVA SALDIAS, R.U.T. N°
- 2.- PAGUESE, las remuneraciones correspondientes y cualquier otra asignación que correspondiere, hasta la fecha de cese de funciones.
- 3.- COMUNIQUESE, por el Departamento de Personal el presente decreto mediante envío de carta certificada al domicilio registrado en la carpeta del Funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANCRÍBASE, REFRÉNDESE Y REGISTRESE EN SIAPER - RE.

N DAMINO HERNANDEZ ALDE (S) DE PARRAL

NDRA ROMAN CLAV SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Archivo

Finanzas (2)

Personal (2)

Interesado